3004 - Abrir un local para vender reptiles y fieras

Pregunta

Quisiera pedir a su eminencia el reglamento de la Shari'a que se aplica a la adquisición y al comercio de animales utilizados para cubrir necesidades de entretenimiento o decoración.
Citemos como ejemplo: Pájaros de decoración como loros y pájaros multicolores. Reptiles como las serpientes y otras especies. Animales salvajes como lobos, leones y zorros etc.
Estos animales son todos adquiridos por su bella forma o colores, a pesar de su costo elevado, y son mantenidos en cautividad ya que este comercio genera rentas importantes.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, la venta de los pájaros de decoración como los loros y los pájaros multicolores y las golondrinas a causa de su canto están permitidos ya que es lícito observarlos y escucharlos, y ningún texto prohíbe la adquisición y la venta de los mismos.

Al contrario, se informa de los textos que se autoriza su guardia, a condición de alimentarlos y cuidarlos. Uno de estos textos es el hadiz registrado por Bujari que según Anas dice: «El mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) era la persona de mejor carácter… yo tenía un hermano del nombre Abu Umayr. El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) compartía mucho tiempo con nosotros; hasta dijo a uno de mis hermanos pequeños: "¡Padre de 'Umayr! ¿Qué hizo el Nugayr?"' este término designa un pajarito con el cual el niño jugaba.

Ibn Hayar dice en su comentario del Sahih Al-Bujari titulado Fath, en el marco de la enumeración de las lecciones que saca el presente hadiz: « indica que se permite al niño jugar con un pájaro y que se permite a los padres dejar sus niños divertirse de manera sana y que se puede gastar

dinero para procurar al niño un medio de entretenimiento lícito y que está permitido, también guardar un pájaro en una jaula o en otros lugares similares, ya que el pájaro de abu Umayr no podía no encontrarse en uno de estos casos y cualquiera que sea el caso el reglamento le es aplicable.

Es también el caso que plantea el hadiz de Abu Hurairah según el cual el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: una mujer entrará en infierno por causa de un gato, ya que lo mantuvo en cautiverio y no lo alimentó ni lo dejó alimentarse de los bichitos de la tierra registrado por Bujari en su sahih,4/100-152 y Ahmad, 2/261.

Si el mantener en cautiverio está permitido en el caso del gato, debe ser lo mismo para los pájaros.

Algunos sabios rechazan la captura de los pájaros para su reproducción; otros lo prohíben. Alegan que la escucha de sus cantos y la alegría que procura su visión no responden a una necesidad humana. Es más bien un exceso de lujo o una estupidez, en la medida de que se alegra del canto de un animal que hace solo expresar su deseo de volar» (Ver el Libro ; Al-Furu' wa Tas-hihuhu por el Muradawi 4/9 y Al-Insaf)

En segundo lugar, una de las condiciones de validez de una venta es que el uso de su objeto debe ser legal. En el caso de las serpientes, son inútiles e incluso dañinas, y por eso no está permitido venderlos o comprarlos. Lo mismo es aplicable para los reptiles.

En tercer lugar, no está permitido vender los animales feroces tal como lobos, leones, zorros, así como otras fieras que tienen colmillos, debido a la prohibición formulada por el mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) al respecto del tema y también porque se trata de un derroche de bienes que fue prohibido también por el profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él).